Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 04/02/2026 11:32:46 am

Recibo No. 10281842, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826ZJUFP5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION RECURSO HUMANO POSITIVO (RH POSITIVO)
Nit.:	805023415-2
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	4956-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	16 de mayo de 2002
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	27 de febrero de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 24 E # 6 OESTE - 10
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	fundacion@rhpositivo.org
Teléfono comercial 1:	3411077
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	KR 24 E # 6 OESTE - 10
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	fundacion@rhpositivo.org
Teléfono para notificación 1:	3411077
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FUNDACION RECURSO HUMANO POSITIVO (RH POSITIVO) SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10281842, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826ZJUFP5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. ---------- del 19 de abril de 2002 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2002 con el No. 3507 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION RECURSO HUMANO POSITIVO (RH POSITIVO)

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

ALCALDIA DE CALI

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Fundación es una persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, cuya organización y funcionamiento se rige bajo las leyes de la República de Colombia, por el Código Colombiano y los presentes estatutos.

La Fundación se constituye con el objeto de desarrollarlas siguientes actividades y prestarlos siguientes servicios:

a) Utilizar los recursos con que cuente o llegare a contar la fundación, en actividades relacionadas con el desarrollo integral del ser humano, apoyándonos en todas las herramientas que posibiliten el desarrollo sostenible, armónico y equilibrado del hombre.
b) Ejecutar todo acto en beneficio de la Comunidad, propiciando programas de rehabilitación y desarrollo sostenible; implementando, financiando y apoyando actividades en beneficio de la educación, la salud, el deporte, la generación de ingresos, los adultos mayores y el mejoramiento de la calidad de vida.
c) Promover todo tipo da actividades académicas, recreativas, culturales, tecnológicas e investigativas, destinando y obteniendo recursos para la construcción, adecuación y dotación de centros educativos y medios masivos de comunicación.
d) Crear, producir, comercializar, utilizar todo tipo de tecnologías, apoyar, establecer convenios y participar, en medios de comunicación masivos (radio, prensa y televisión) a nivel local, regional o nacional
e) Facilitar procesos de exportación para artesanos.
f) Apoyo en capacitación y organización a la comunidad, con carácter ambiental, investigativo, social y cultural.
g) Brindar, propiciar y apoyar capacitación integral de los seres humanos, a partir de su promoción como sujeto de derechos y deberes en procesos de desarrollo comunitario y

Recibo No. 10281842, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826ZJUFP5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ambiental.
h) Brindar programas de capacitación, a través de medios masivos de comunicación, a las comunidades en general y a las menos favorecidas en particular, en diferentes áreas del conocimiento, que les permita y le facilite su vinculación a un proceso de integración y desarrollo económico, social.
i) Potenciar procesos de participación y comunicación comunitaria que faciliten la vinculación de la comunidad a programas de manejo y cuidado del medio ambiente.
j) Impulsar la capacitación y formación de líderes comunitarios y mícro empresariales que, con su capacidad y responsabilidad, asuman la orientación del proceso de desarrollo local y regional con énfasis en actividades auto sostenibles.
k) Propiciar el rescate, la enseñanza y aplicación de los valores éticos y morales bíblicos dentro de la comunidad con miras a una formación integral del ser humano en su relación permanente con el entorno.
l) Orientar y concientizar a la comunidad sobre la necesidad de conservar nuestros recursos naturales, su explotación racional y la recuperación de los mismos, a través de implementación de programas de ecología integral.
m) Programar y desarrollar actividades de capacitación e investigación en los diferentes campos y áreas del conocimiento, que permitan aportar elementos al desarrollo humano, social y ambiental de nuestras comunidades.
n) Capacitar y orientar a través de los medios masivos de comunicación a la comunidad para que participe en proyectos de concertación con el Estado que promuevan la integración Gobierno - Comunidad, con miras a contribuir en la solución de los problemas que afectan en desarrollo sostenible de la región.
o) Difundir los conocimientos obtenidos con base en las experiencias pedagógicas y comunitarias, para contribuir al mejoramiento de procesos de capacitación e intervención con las comunidades a través de medios masivos de comunicación.
p) Fomentar el desarrollo de programas de reciclaje y manejo de residuos sólidos y líquidos para el mejoramiento del medio ambiente y de la calidad de vida de nuestra población.
q) Administrar recursos, bienes muebles e inmuebles, de terceros recibidos bien sea en custodia u otras modalidades legales o convencionales de entrega o cesión, como también prestar el servicio de "Outsourcing" en cualquier actividad lícita, con el fin de realizar nuestro objeto social.
r) En general, desarrollar toda clase de actividades educativas, culturales, investigativas, sociales, comunitarias, económicas y ecológicas, masificándolas a través de medios de comunicación de carácter local, regional o nacional
s) Desarrollar proyectos de prevención y promoción de la salud, por consultaría con el Estado y los particulares o recursos propios.
t) Desarrollar actividades de logística y comercialización de eventos públicos y privados, ferias y exposiciones, logística electoral.
u) Eh lo relativo a medios prestará el servicio de diseño e imagen, comercialización de piezas audiovisuales, estudios de mercadeo.
y) Construcción de obras civiles.
w) Gestión, intermediación y apoyo para atención y asistencia en emergencias y a población desplazada.
x) Atención de programas para niños, niñas, adolescentes, jóvenes que tengan que ver con formación, capacitación, lúdica y recreación; en el marco de temas relacionados con derechos, participación, participación política, equidad de género, cultura, atención diferencial, emprendimiento teniendo en cuenta a población en situación de

Recibo No. 10281842, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826ZJUFP5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

vulnerabilidad.
y) Atención de programas para familias, mujeres, adultos, adultos mayores que tengan que ver con formación, capacitación, lúdica, ocupación adecuada del tiempo libre, y recreación; en el marco de temas relacionados con derechos, participación, emprendimiento, equidad de género, cultura, atención diferencial, teniendo en cuenta a población en situación de vulnerabilidad. Servicios para restablecimiento de derechos.
z) Prestar el servicio de disposición, transformación de residuos sólidos y biosólidos, provenientes de la construcción, la industria o procesos residuales empresariales o procesos biológicos o químicos de transformación.
aa) Interventoría en proyectos sociales, ambientales, deportivos, de educación y salud.
bb) Construcción de estrategias ambientales, logísticas, deportivas, culturales y sociales encaminadas a la reconciliación para la paz, implementando políticas y ejecutando programas para el cumplimiento de los acuerdos de paz y postconflicto, generando un impacto de desarrollo social en los proyectos que se ejecuten con el gobierno nacional, departamentales, municipales y en general, con todas las entidades gubernamentales de los diferentes órdenes jerárquicos.

La Fundación podrá cumplir el objeto para el cual se constituye, bien directamente o prestando su ayuda o asesoramiento a entidades de diferente carácter que se dediquen a los mismos fines enunciados en los objetivos de esta Fundación e igualmente qué cumplan una función de beneficio social.
Para cumplir sus objetivos, puede la Fundación adquirir y enajenar toda clase de bienes, a cualquier título, gravarlos y limitar su dominio, tenerlos o entregarlos a título precario, hacerse socia o accionista de sociedades de cualquier naturaleza, de compañías que constituyan o ya constituidas, dar y recibir dinero en mutuo, girar, emitir, protestar, aceptar endosar y en general, negociar toda clase de instrumentos negociables o títulos valores y aceptar y ceder créditos civiles y comerciales, novar obligaciones, designar apoderados judiciales y extrajudiciales, transigir y comprometer los asuntos en que tenga o pueda tener algún interés, en general, celebrar toda clase de actos o contratos que la ley autorice.

La Fundación RH Positivo; podrá contratar, servir de consultor y/o facilitador de proyectos con entidades multilaterales e interinstitucionales, privadas y/o estatales, para la gestión de créditos, puentes o como establecimiento ejecutor de proyectos financiados por bancas de inversión Nacional e Internacional o procedentes de fondos de cooperación técnica internacional u organizaciones filantrópicas, humanitarias u ONGS de cualquier Nacionalidad. Podrá en especial adquirir donaciones, dar y enajenar, a cualquier título: Medios masivos de comunicación, intereses sociales o acciones en sociedades de cualquier naturaleza, ejercer el derecho de retracto cuando le sea posible retraer por establecerlo así los estatutos de las sociedades de las cuales la Fundación sea socia o accionista, poseer, comercializar, participar y explotar los bienes de ella, percibir los dividendos de las acciones que adquiera e intereses de los créditos que posea, ejercer todos los derechos que los estatutos dé las compañías de las cuales sea socia o accionista le confieren y realizar todos los actos directamente relacionados con sus fines de apoyo social y los que tengan por objeto ejercer los derechos y cumplir las obligaciones de la Fundación.

Recibo No. 10281842, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826ZJUFP5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: $1,163,705,934

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Corresponde al Director la representación legal de la Fundación y por ende, tiene el uso del nombre de ella, salvo la limitación o limitaciones que se contemplen en los presentes estatutos. Son funciones del Director las siguientes:

a) Ejercer la representación legal de la Fundación en juicio fuera de juicio, con la excepción o excepciones, que se estipulen en estos estatutos.
b) Constituir apoderados especiales con la aprobación de la Junta Directiva.
c) Crear y proveer los cargos necesarios para el buen funcionamiento de la Fundación y fijarles su asignación con la previa aprobación de la Junta Directiva.
d) Dar curso a las actividades de la Fundación en armonia con los fines que ella persigue, según lo estipulado en estos estatutos.
e) Vigilar y supervisar la marcha de la Fundación en todos sus órdenes y dependencia y procurar la corrección de los defectos e irregularidades que advierta, tomando al efecto las medidas que las circunstancias aconsejen.
f) Dictar normas y celebrar contratos que estime convenientes para el normal funcionamiento administrativo de la Fundación y de la contabilidad de la misma y vigilar su cumplimiento con la aprobación de la Junta Directiva.
g) Grabar los bienes de la Fundación, pero única y exclusivamente para garantizar las obligaciones de ella. No obstante, previa autorización expresa para cada caso de la Junta Directiva, la Fundación podrá responder de obligaciones a cargo de las compañías de que fuera socia o accionista.
h) Abrir cuentas corrientes conjuntamente con el tesorero en los bancos y girar sobre ellas girar, endosar, protestar, tener y en general, negociar toda clase de instrumentos negociables y ceder o aceptar créditos civiles y comerciales.
i) Convocar la Junta Directiva y asistir a sus reuniones con voz, pero sin voto; en los casos en que haya empate, este votara para decidir.
j) Comunicar a los organismos competentes los nombramientos, cambios y reformas que se produzcan en la Fundación.
k) Llevar la representación de las acciones de la Fundación en las sociedades o compañías en que esta sea socia o accionista y ejercer todos los derechos y acciones que en virtud de esta facultad le correspondan a la institución o le sean convenientes, con las limitaciones contempladas en estos estatutos.
l) Las demás que le delegue la Junta Directiva o que naturalmente le correspondan como administrador inmediato y directo de la Fundación e impulsor de las actividades encaminadas al logro de sus fines.

PARAGRAFO: El Director de la Fundación, será una persona nombrada por la junta directiva y tendrá las funciones que los presentes estatutos le asignen y en sus ausencias parciales o temporales podrá ser reemplazado por el presidente de la junta. Para lo cual le corresponderá al vicepresidente llevar la representación del presidente

Recibo No. 10281842, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826ZJUFP5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

en los diferentes comités y de las entidades en las cuales haga parte la Fundación.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01-0722 del 26 de julio de 2022, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de septiembre de 2022 con el No. 2462 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE -REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ADRIANA MARIA QUINTERO ALVAREZ	C.C.66766020

Por Acta No. 01-0722 del 26 de julio de 2022, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de septiembre de 2022 con el No. 2463 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL	FRANCIA YANETH PALACIOS GIRALDO	C.C.66982422

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 01-0722 del 26 de julio de 2022, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de septiembre de 2022 con el No. 2462 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

ADRIANA MARIA QUINTERO ALVAREZ	C.C.66766020
LAURA DANIELA CABAS GIRALDO	C.C.1061737768
EDGAR ANDRES RODRIGUEZ HERNANDEZ	C.C.94413785
LUZ ANDREA DURAN VASQUEZ	C.C.29119711
NATHALIA ALVAREZ RODRIGUEZ	C.C.1143929455

Recibo No. 10281842, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826ZJUFP5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 03-0623 del 13 de Junio de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 02 de Septiembre de 2023 con el No. 2505 del Libro I, se aceptó la renuncia de EDGAR ANDRES RODRIGUEZ HERNANDEZ C.C. 94413785 MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 53 del 21 de mayo de 2019, de Asamblea General De Miembros, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2019 con el No. 1864 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GLORIA PATRICIA GAITAN MUÑOZ	C.C.66863021 T.P.52963-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 14 del 30/05/2008 de Asamblea General	2088 de 20/06/2008 Libro I
ACT 20 del 12/01/2010 de Asamblea General	128 de 19/01/2010 Libro I
ACT 21 del 02/08/2011 de Asamblea General	2483 de 04/08/2011 Libro I
ACT 27 del 17/11/2011 de Asamblea	3437 de 18/11/2011 Libro I
ACT 29 del 19/12/2012 de Asamblea General	2323 de 06/08/2013 Libro I
ACT 36 del 31/01/2014 de Asamblea De Asociados	282 de 06/02/2014 Libro I
ACT 39 del 05/12/2014 de Asamblea De Asociados	501 de 12/03/2015 Libro I
ACT 42 del 01/02/2016 de Asamblea General	386 de 18/02/2016 Libro I
ACT 43 del 02/05/2016 de Asamblea	1260 de 11/05/2016 Libro I
ACT 45 del 22/07/2016 de Asamblea General	2183 de 18/08/2016 Libro I
ACT 51 del 01/06/2017 de Asamblea De Asociados	6858 de 09/06/2017 Libro I
ACT 55-1 del 02/02/2021 de Asamblea General	941 de 13/04/2021 Libro I
ACT 01-0722 del 26/07/2022 de Asamblea General	2464 de 02/09/2022 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Recibo No. 10281842, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826ZJUFP5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8230
Actividad secundaria Código CIIU: 9007
Otras actividades Código CIIU: 9311
Otras actividades Código CIIU: 7020

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	RH + POSITIVO
Matrícula No.:	985137-2
Fecha de matricula:	04 de mayo de 2017
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	KR 24 E # 6 OESTE - 10
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Recibo No. 10281842, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826ZJUFP5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $9,749,203,367

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8230

****

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

Recibo No. 10281842, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826ZJUFP5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

